DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por la Diputada Claudia Tello Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, en materia de beneficios y valor nutrimental de los productos pesqueros y acuícolas.

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción1; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

METODOLOGÍA:

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III.En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de diciembre del 2022**, la diputada **Claudia Tello Espinosa,** integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, presentó ante el pleno de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Pesca, con número de expediente **5509/LXV** para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa con proyecto de decreto propone reformar la fracción XXXIII del artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuacultura, con la finalidad de establecer que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promueva en coordinación de las instancias correspondientes de la administración pública los beneficios y el valor nutricional de los productos pesqueros y acuícolas, por lo que se propone esta modificación, para quedar como sigue:

Redacción actual	Propuesta
Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables	**Iniciativa**
ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades: I a XXXII. ... XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas; XXXIV a XLII. ...	ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades: I a XXXII. ... XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas, **destacando sus beneficios y valor nutritivo;** XXXIV a XLII. ...

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora está de acuerdo con la propuesta de la legisladora, ya que es necesario establecer la importancia del consumo de alimentos saludables en nuestra población, para incentivar que los ciudadanos consuman alimentos como el pescado, que les permitan tener una mejor calidad de vida, ya que, al consumir productos con altos niveles de grasas y conservadores, afectan considerablemente su salud, llegando al punto de contraer enfermedades como la diabetes e hipertensión.

SEGUNDA. Una alimentación saludable y equilibrada que brinde beneficios para la salud, requiere de gran variedad de alimentos, con abundante fibra y baja ingesta de grasas. Dentro de la selección de alimentos debe encontrarse el pescado.

Un alimento apto para todas las edades, de fácil digestión ya que tiene poco colágeno y las características de sus proteínas, con presencia de aminoácidos esenciales que el organismo no puede sintetizar, vitaminas y minerales y un porcentaje reducido de grasas.

Cuando hablamos del pescado y los productos pesqueros, en realidad estamos haciendo referencia a una enorme diversidad de especies entre las que incluimos los peces, los moluscos y los crustáceos. Además, la introducción de tecnologías como la refrigeración, el congelado, el seco salado y las conservas entre otras, hacen que el universo de los productos pesqueros ofrecidos en el mercado sea realmente enorme.

En ese caso, México cuenta con más de 11 mil kilómetros de litorales donde podemos pescar, los que nos lleva a la 17ª posición en producción pesquera en el mundo; asimismo, contamos con el 12 por ciento de la biodiversidad mundial y en los mares mexicanos habitan 2 mil especies endémicas.

Los más de 162 mil hombres y mujeres dedicados a esta actividad contribuyen con la seguridad alimentaria en tres formas: incrementan directamente el suministro de

alimentos, proporcionan proteínas animales muy nutritivas, y genera empleos, así como ingresos económicos.[1]

TERCERA. El pescado y los productos pesqueros tienen hoy un rol importantísimo en la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo. El consumo de pescado tiene además particular interés nutricional por los innumerables beneficios que brinda a la salud.

En el pescado se encuentran cantidades relevantes de minerales: fósforo, potasio, calcio, sodio, magnesio, hierro, yodo y cloro. Sin embargo, aquellos que se comen con espinas y algunos mariscos aportan una cantidad extraordinaria de calcio: 400 miligramos por cada 100 gramos en las sardinas; 210 miligramos por cada 100 gramos en las anchoas y 128 en almejas, berberechos y conservas similares. El contenido medio de calcio de otros pescados y mariscos ronda los 30 miligramos por cada 100 gramos.

Con relación a las vitaminas, se destacan las del grupo B (B1, B2, B3 y B12), la A, D y en menor proporción la E. El aceite de hígado de pescado constituye la fuente natural más concentrada de vitamina A y de vitamina D. En cuanto a las proteínas, 100 gramos de casi cualquier pescado aportan alrededor de una tercera parte de la cantidad diaria recomendada de proteínas. La proteína de pescados y mariscos es de elevado valor biológico.

En la grasa del pescado y del marisco, a diferencia de la de otros alimentos de origen animal, abundan los ácidos grasos poliinsaturados, entre los que se encuentran los omega 3, relacionados con la prevención de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo asociados (colesterol y/o triglicéridos elevados en sangre) y omega 6.[2]

---

[1] https://www.gob.mx/conapesca/articulos/la-pesca-mexicana-una-actividad-inmensa-como-el-mar-227722?idiom=es

[2] https://www.infopesca.org/sites/default/files/complemento/publilibreacceso/1243//Benefiicios%20para%20diinara.pdf

CUARTA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reitera la recomendación de regular la ingesta de pescados y mariscos dos o tres veces por semana, dado el alto valor nutricional que proporcionan las especies marinas y acuícolas.

Algunos de los beneficios que tiene la proteína animal derivada de los pescados y mariscos son: la disminución del riesgo de enfermedades de afectaciones al miocardio, y en época de embarazo el adecuado desarrollo neurocerebral de los niños, que puede incrementarse entre 7 y 10 por ciento más que entre los infantes que no consuman estos productos.

La Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocaron una Consulta de Expertos sobre los beneficios y los riesgos del consumo de pescado.

La tarea de la Consulta consistió en examinar los datos sobre las concentraciones de nutrientes (ácidos grasos de cadena larga n-3) y de determinados contaminantes químicos (metilmercurio y dioxinas) en una serie de especies de peces y mariscos y en comparar los beneficios del consumo de pescado y el aporte de nutrientes para la salud con riesgos para esta, asociados a los contaminantes presentes en el pescado.

En la población general adulta, el consumo de pescado, en particular de pescado graso, reduce el riesgo de muerte por coronariopatías. Los riesgos potenciales de cáncer asociados a las dioxinas son muy inferiores a los beneficios confirmados del consumo de pescado para la salud coronaria.

Cuando se comparan los beneficios de los ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga n3 (AGPICLn3) con los riesgos del metilmercurio en mujeres en edad fértil, se constata que en la mayoría de las circunstancias evaluadas el consumo materno de pescado reduce el riesgo de deficiencias del desarrollo neurológico en la progenie, comparada esta con la de las mujeres que no comen pescado.[3]

[3] FAO, Informe de Pesca y acuicultura N. 978

Cuando la exposición materna a las dioxinas (procedentes del pescado y de otras fuentes alimentarias) no supera la ingesta mensual tolerable provisional (IMTP) de 70 pg/kg (picogramo por kilogramo), de peso corporal establecida por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) el riesgo para el desarrollo neurológico del feto es insignificante.

Además de sus múltiples aportes nutricionales y de salud, los pescados y mariscos son un alimento al alcance de las familias mexicanas, de fácil y rápida preparación, y con una gran variedad de platillos tradicionales para su consumo.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dentro de 30 años el consumo de pescados y mariscos superará a otros alimentos de origen animal como el porcino, vacuno y de aves de corral, debido a sus bondades nutricionales que incluyen un gran porcentaje de proteínas, minerales y vitaminas esenciales para mantener el organismo en óptimas condiciones.

Por estas razones el consumo va en aumento, debido a que la población mexicana cada vez tiene mayor conciencia de la importancia de incluir en su dieta productos saludables como el atún, sardina, camarón, pulpo, mero, ostión, tilapia, pargo, merluza, jurel, calamar, jaiba, almeja, sierra, entre otros.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) ha subrayado que por esas razones la población mexicana está mejorando sus hábitos alimenticios e incrementando el consumo per cápita de pescados y mariscos, al pasar de 8.9 kgs., en 2012 a 12.6 kilogramos en 2017, derivado de los programas de promoción al consumo que realiza la dependencia.[4]

[4] https://www.gob.mx/conapesca/articulos/los-pescados-y-mariscos-proporcionan-grandes-beneficios-para-la-salud?idiom=es

QUINTA. Finalmente, es necesario señalar como lo establece la proponente difundir todos estos beneficios de consumir los productos del mar, para incentivar que la ciudadanía tenga una alimentación saludable.

Sin embargo, consideramos que es necesario modificar la denominación **Nutritivo,** por **Nutricional,** ya que en el artículo 114 de la Ley General de Salud se establece que: "*Se propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las* ***necesidades nutricionales de la población****; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.",* por lo que el termino correcto sería valor nutricional, toda vez que, este se compone de macronutrientes esenciales: proteínas, grasas e hidratos de carbono, de micronutrientes como vitaminas y minerales y de los valores energéticos que nos aporta el alimento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** la iniciativa.

Por lo que, los integrantes de Comisión de Pesca de la LXV Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 8o. DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Artículo Único. Se reforma la fracción XXXIII del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. a **XXXII. ...**

XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas**, destacando sus beneficios y valor nutricional;**

XXXIV. a **XLII. ...**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio legislativo de San Lázaro a 01 de marzo de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV

Ordinario

Número de sesion:10 1 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	4.0-Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el articulo 8 de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comision de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	FE6408B4FAE96EC0DA7FB14C0D38F3ECC95E100BFA4169B8858F7F74ADE67BB68BB994980949C6F8AB2097A3176EBBCDEB9933C000645262F0B54040DD9927E0
Araceli Ocampo Manzanares	A favor	0D4E694E737E0F5E68387E3DDE30BCB02BF9AB52B07F7F15D7140715EBA0629BFDA0293B55478C48B133653016915E679DC6C1380CC8199E0822458B08D4C239
Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	2CAD4763D537B5F351004376D6D2A9C891FB5611E253AB0E5A11271EC77DA0C12B4E2DD73551E0A0D3C7E152ED87D8440BF822C71915CE3B4D285CB601EC346B
Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	3AF8FAB763391669606E38EF4C915D88F547E1ED31C8527461AB987F40FBA55C13853075995CB17457CE6C4DDE2949E77D0B9D69C11892FE38B527706B32C9BC
Casimiro Zamora Valdez	A favor	C29A774441594231AFE2BE5FB15E4819D8E8C31F51428A2827879F12A0B52ACA0A0BB6A2AC2C4C1146B3C4AFB3644574FA92C3F706430F568D39287C256E17CB

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV

Ordinario

Número de sesion:10 | 1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	4.0-Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el articulo 8 de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca.

Claudia Tello Espinosa	A favor	AC3DB2211864F468D6A8E93D9EBE4E9550246259A493A06E604BA6FED24D08512BC72ED66BE47CC5E63689F81271F8C0D09FCA528AC9535F695BEFB1E7D5394E
Jesus Alberto Velazquez Flores	A favor	7973D25F3A9282A61B612D2967BE45765CEABC55C0C158A12490B9BC3611004963D29826A84C2B934CCC8C1528997D1CBB4EED7DFA11A5ED4247FA85337BD262
Jesús Fernando García Hernández	A favor	C52A4CB84AC3868955FF4B2EAB73148114864DFE68AC041024C779939997DF3ED29F83BAB7241F62B31F379F05B5566261FB91AE7BA78F921B65CA5C14DE9D1A
Jesus Fernando Morales Flores	A favor	3D4CA719FB325BEA0B3EBA6B566DF44B47DF4B2B249300EF7F07644633576B9131F4F0D19689E99DB595C97E6E005AD2C5FF30FBD0C00A48428462AC03981442
Juan Guadalupe Torres Navarro	A favor	DFEFB4FA682ADCD66C3222495E5B625F274B7680246C22084001DFE86DD3D0E05CC846DA1CDA4BDB65CAC990C466A79F4AF80850A17CB5A8C63423F90CAE56F9
Leonor Coutiño Gutiérrez	A favor	8327311EE26E29388835447F344F427F1DDA04816AC8B8F452006B056947315B479CDF1E17320548BE37812F6B61A7C6B5A3AED20871DA8D398F2C8337DFD261

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV

Ordinario

Número de sesion:10 | 1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	4.0-Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca.

Manuel de Jesús Narcia Coutiño	A favor	21276E2A4C1E0C9D06AFCED53160B062D969AD2E41FC342385DBB01F082DD42D991D4121717F4A2C251927C06DD2D8325812819040A84803AB0D4D247139C9EF
Marco Antonio Almendariz Puppo	A favor	886CE4FDA569328EC110B44746131B994A7DEC7E20C2360BE3E70AA81C59F316E5990C7591A97643A3F96804390257411B3E8E57125697A805CE07410DF72EE6
Maria del Carmen Bautista Peláez	A favor	FCF062DDC22516D58D26EEC1EC25D71E65FA35A7D08177E78589E1EE76A94FB33EFD8B2D3A01CF658A6608EF29BBCD94593DF44633B647009B1AC45B935573F1
Maria Elena Limón García	A favor	35AF1A9C07485BB1C64704AFE2A6293E2D2E2C7EA120969CA9043E3150344121F917F1998A8265DBFAB1DFBC5AC71AFE5B3945EC28228BAFC018D887F33435F3
Mario Xavier Peraza Ramírez	A favor	DB6AC42B4B9C4C322E679A859C87F2E642CF3CB40B54BE744F9321556BE3ACEA41D10041E55567D66D50C706044FBA0920B1697042D9869F944D29945465B658
Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	A favor	B5E1902B4663EF1E9AD8A50D3133CA5752DE244FACBF03B88AF164F261A5B39A47773CAFCB85ECFE71B3CC0C1AEDDA9D7014F1184028590AF719FFAF704436CB

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV

Ordinario

Número de sesion:10 | 1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	4.0-Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el articulo 8 de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca.

Paola Tenorio Adame	A favor	8E0DE0B8132C762361856890AF3A21673E33603F07CD71F001F93CF5816BB30D30364B1DE2A6120058B0B29500B83EB31BD371C2FE894200DE1A2A5F931331C4
Pedro Armentía López	A favor	3CF4226EF93EC1EF2F98BFEA2C3ECD524A9A602AE801E7EF4D00F62F8D0EF7C8D727CC746AB7A3D15B2A92222699DE1F4036D0C8F854587EA9FA7D5D934ECF04
Riult Rivera Gutiérrez	A favor	D6DDFC7ADD657FBB4B0C935F76E6C0360A51803CE80CAF810841273A21AFA034F21F73956A707D61CD42843719D2710A86E4AAFA0CEA24D207DDFD0DBAB4F8FE
Rosa María González Azcárraga	A favor	A948A70A951462BABDB77AA43E303A3CB9CC60F0544CC5D85BB8ECC2B7FEF1655CD341A3AEE4D6EEFBCF81789CAD1F5133D873BD5E667C5D4DB55945F5BCFA21
Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	A favor	57BCB84CB24642D7F44BEB1A1449FB6DDA8C948D5AB70BF8FECA54E6CF19953CF2F37B7192E232DCE40A1D312187E32AA8696A4CFBD3A2A0504857A9E13BA845
Sandra Luz Navarro Conkle	A favor	11CB3F322D9882762C550255B9E134D333F23C040EF57C89D0308C34BEC6C433923AA1FACA7CDBA86AFDD36D7A1F5D465ED0FF49B84C0ED85ECFF23C2FC552CF

Total 23